



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la parte demandante **JUAN GUILLERMO GIRALDO ZULUAGA** y, a cargo de la parte demandada **EDIFICIO CISNEROS CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA P.H,** así:

Gastos:

Guía correo (archivo Digital 17.13)-----\$ 4.950

Agencias en derecho¹ (archivo digital 274.)\$ 2.320.000

\$2.324.950

TOTAL COSTAS.

En letras, son: **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L.**

Medellín, 13 de febrero de 2023


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria
r.m.s.

¹ SMMLV de 2023 \$1.160.000



Proceso	Verbal- Impugnación de Actas de Asamblea
Radicado	050013103009 2021-00174 00
Demandante	Juan Guillermo Giraldo Zuluaga
Demandado	Edificio Cisneros Centro Comercial California P.H
Asunto	- . Aprueba liquidación costas - . Ordena archiva las diligencia

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero dos mil veintitrés (2023)

- 1.- Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por Secretaría del despacho se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **su aprobación**.
- 2.- Se Ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 770eb0995ca9a0835f5280ee6bf8819aa5fb39262609c20228986e97fe0e1cf5
Documento generado en 14/02/2023 03:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>